



Resolución Ministerial

N° 072-2019-MC

Lima, 21 FEB. 2019

VISTOS; la Carta s/n del Coordinador General de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana – SECI de fecha 31 de enero de 2019; el Informe N° 000039-2019/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 001084-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

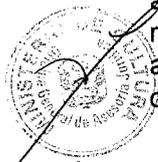
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con la Carta s/n de fecha 31 de enero de 2019, el Coordinador General de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana – SECI cursa invitación al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Cinematografía Iberoamericana, para participar en la reunión ordinaria del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica – CAACI, la cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a lo señalado en el referido documento, la Reunión Ordinaria de la CAACI tiene como agenda tentativa de trabajo el efectuar el análisis de la viabilidad de posibles sedes para el Centro de Conservación de material Audiovisual de la CAACI, analizar y redactar la propuesta de modificación del Reglamento de la CAACI, efectuar la revisión final del proyecto de convenio de colaboración interinstitucional CAACI – Ibermedia, analizar y definir el proyecto de integración de los programas DocTV en Ibermedia, entre otros;

Que, el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural; asimismo, conforme al numeral 80.3 del citado artículo, tiene como función el promover y coordinar con las instituciones públicas y privadas la difusión



internacional de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural;

Que, con el Informe N° 000039-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 12 de febrero de 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la CAACI, de la cual el Perú es país miembro, es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica, que articula la política audiovisual cinematográfica de los países que la integran, y se encuentra representada por su Secretario Ejecutivo designado por el período de dos años, quien preside las reuniones del Consejo Consultivo, habiendo sido designado el representante de la República del Perú ante la CAACI, señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, en dicho cargo. El precitado Consejo Consultivo, en el marco de sus competencias, procesa y elabora información para la toma de decisiones por parte de la CAACI, relativas al funcionamiento de sus programas, sus relaciones interinstitucionales, los compromisos de sus miembros, entre otras;



Que, asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes precisa que la mencionada Reunión Ordinaria se realizará en el marco de la 34° edición del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, el cual es uno de los espacios más importantes para la formación, instrucción e intercambio creativo entre los profesionales de la cinematografía internacional, evento que además acogerá un espacio oficial para la promoción de la producción cinematográfica de la República del Perú, así como la promoción de nuestro territorio como ámbito propicio a la producción audiovisual;



Que, mediante el Proveído N° 001084-2019/VMPCIC/MC de fecha 12 de febrero de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la CAACI;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a



Resolución Ministerial

N° 072-2019-MC

Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 13 de marzo de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
MINISTRO DE CULTURA

